

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

Subsecretaría de Ambiente  
Dirección de Áreas Protegidas



| <b>DICTAMEN SECTORIAL UNIDAD TÉCNICA</b>  |             |
|---|-------------|
| <b>Informe Técnico</b>  | N° 002/2026 |
| <b>Fecha:</b> 13/03/2026  |             |
| <b>Expediente:</b> EX-2025-02614323- -GDEMZA-SAYOT  |             |
| <b>PROYECTO:</b> “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza” |             |
| <b>PROPONENTE:</b> Agua y Saneamiento Mendoza (AySAM)   |             |
| <b>LOCALIZACIÓN:</b> Departamento de Lavalle, Mendoza   |             |

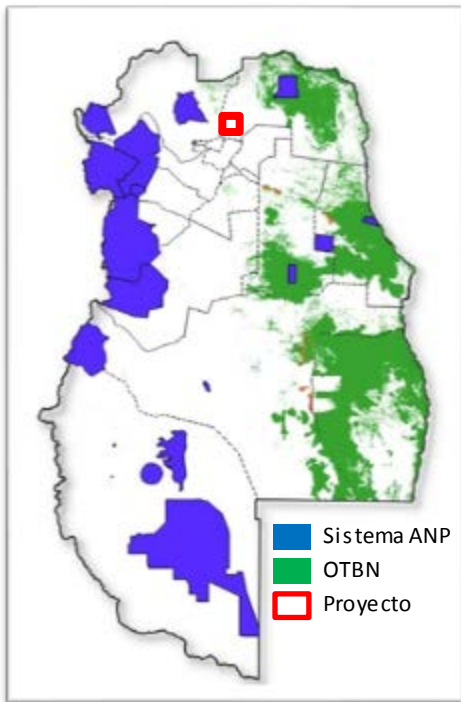
**REFERENCIAS:**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| IF-2025-08133958-GDEMZA-SAYOT | Manifestación General de Impacto Ambiental y Social                      |
| IF-2026-01161785-GDEMZA-SAYOT | Dictamen Técnico Instituto de Gestión Ambiental, Universidad de Congreso |

Desde el ámbito de competencias de la Dirección de Áreas Protegidas, se eleva el presente Dictamen Sectorial centrando en las interacciones e impactos sobre los elementos naturales constitutivos del paisaje y su afectación a la estructura y funcionamiento del ecosistema que se encuentran dentro de las áreas de influencia del proyecto, particularmente sobre la afectación potencial del proyecto sobre las áreas naturales protegidas y bosques nativos pertenecientes al Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de Mendoza respectivamente.

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

Subsecretaría de Ambiente  
Dirección de Áreas Protegidas



**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS VINCULADAS:**

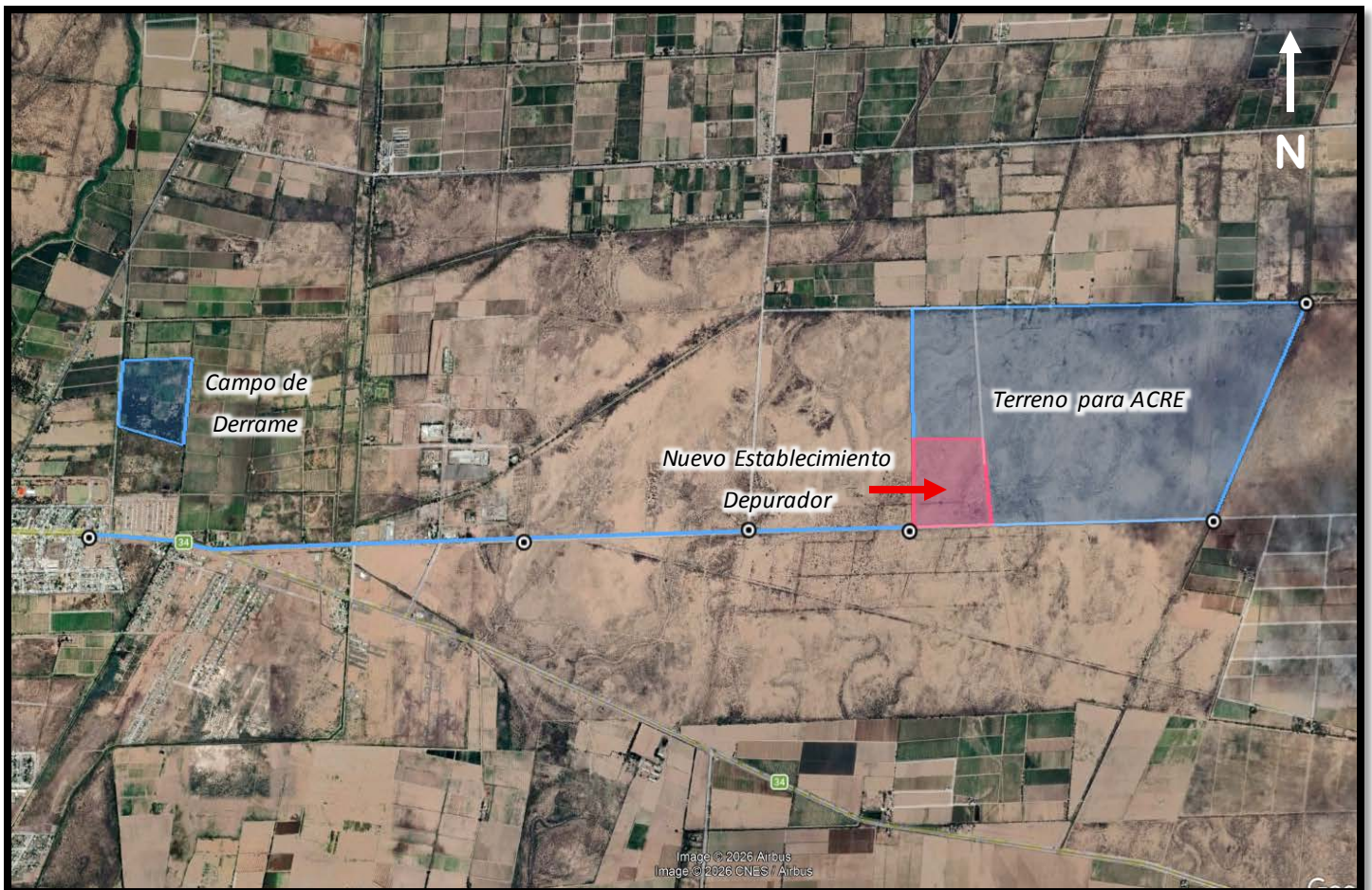
El proyecto no se encuentra comprendido dentro de los límites administrativos de un área natural protegida, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. El área protegida más cercana es la Reserva Privada Villavicencio, 21km al Oeste.

**BOSQUES NATIVOS VINCULADOS:**

El proyecto no se encuentra comprendido dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

**CAVIDADES NATURALES**

La cavidad natural más cercana se encuentra a 52 km al Oeste del Proyecto de acuerdo al registro provincial.





## MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente

Dirección de Áreas Protegidas

### DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO

Este proyecto se plantea como una solución integral para abordar la problemática de los efluentes cloacales en la localidad de Villa Tulumaya, donde actualmente los efluentes cloacales son vertidos en un área denominada como campo de derrame. La propuesta incluye el diseño y construcción de un sistema de recolección, tratamiento y disposición final de efluentes que cumpla con estándares ambientales y promueva la sostenibilidad.

Se contempla una mejor gestión de efluentes mediante la reducción de la contaminación por descargas no tratadas y la disminución del riesgo de eutrofización y contaminación en el campo de derrame.

En términos de impacto social y comunitario, el proyecto mejorará la calidad de vida de los habitantes de Villa Tulumaya (principalmente de los barrios ubicados en las inmediaciones del Área de Influencia Directa) al reducir riesgos potenciales para la salud asociados a la contaminación generada por la actual situación del campo de derrame. Asimismo, se prevé un impacto positivo en la economía local mediante la generación de empleo durante las distintas etapas del proyecto.

A grandes rasgos, las principales obras del proyecto son las siguientes:

- Nueva colectora máxima
- Estación/es elevadoras
- Establecimiento depurador
- Diseño del área de ACRE (Área de Cultivo Restringido) para reúso de efluentes

### Acciones del proyecto

#### *Etapas Constructiva*

- Difusión Pública del proyecto y Comunicación Social (incluye equidad de género)
- Limpieza del sitio (desbroce y remoción de arbustivas en sitio donde se instalará el Campamento-Obrador del proyecto y predio donde funcionarán las oficinas operativas de AYSAM, incluidas la Estación Depuradora -Lagunas- y ACRE).
- Remoción de carpeta asfáltica.
- Excavación de suelo.
- Colocación de colectora y bocas de registro.
- Relleno y compactación.
- Colocación de nueva carpeta asfáltica (incluye imprimación y riego de liga).
- Construcción de salas de bombeos.
- Construcción de estación depuradora: Lagunas Facultativas + Lagunas de Aireación.
- Traslado y/o reubicación de interferencias de servicios públicos (electricidad y gas) por el tendido de colectora.



## **MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

Subsecretaría de Ambiente

Dirección de Áreas Protegidas

- Obras de arquitectura y otras obras menores en el predio AYSAM (cierre perimetral, arbolado de alineación, accesos-circulaciones y estacionamientos, cartelería).
- Instalación, funcionamiento de Campamento y Obrador (oficinas técnicas, depósito, talleres, sanitarios, etc.).
- Plan de Forestación.
- Remediación del campo de derrame.

### *Etapa de Operación y Mantenimiento*

- Funcionamiento de las plantas: Tratamiento de efluentes cloacales.
- Generación de barros cloacales y otros residuos.
- Descarga de efluentes tratados a la zona ACRE.
- Monitoreo, revisión, control y mantenimiento de las instalaciones.
- Contingencias: vuelcos, lixiviados, roturas, incendios, fenómenos naturales.

## **CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES**

Se deberá evitar derramar combustibles, lubricantes o sustancias tóxicas, sólida o líquida, a cauces hídricos superficiales, que luego puedan ser utilizados, directa o indirectamente.

Se le recuerda al solicitante que está prohibido encender fuego en sectores sensibles de riesgo de incendios forestales.

No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso.

Mantener la conservación de la flora nativa y limpieza de las áreas colindantes a las obras.

Observar estrictamente los protocolos de seguridad ambiental antes, durante y posterior a las obras, y cumplir con los mismos.

Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores.

Realizar las tareas de service de vehículos y maquinarias en las zonas destinadas a tales tareas.

Prestar especial atención a las Medidas de Mitigación Ambiental propuestas (pág. 122 MGIA) y al Plan de Remediación Ambiental del Actual Predio de Vertido de Efluentes Cloacales (pág. 247 MGIA).

En caso que el proponente realice un desmonte (áreas de perforación, apertura de caminos, instalación de campamentos) deberá tramitar en la Dirección de Áreas Protegidas la correspondiente Guía de Extracción y Removido; y se evaluará la compensación ambiental correspondiente.

Ante la aparición de restos Arqueológicos y Paleontológicos, se deberá comunicar inmediatamente ante las autoridades de la Dirección de Patrimonio Cultural.





**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

Subsecretaría de Ambiente

Dirección de Áreas Protegidas

No se encuentran cavidades naturales comprendidas en el Registro Provincial de Cavidades Naturales en el área del Complejo Las Leñas, en cumplimiento de la Ley 5978/1993. Se solicita relevar la zona con personal capacitado y competente en la materia para confirmar la presencia o ausencia de las mismas, y elevar informe sobre las labores y resultados a esta Dirección remitiéndose a [cavidadesnaturales@mendoza.gov.ar](mailto:cavidadesnaturales@mendoza.gov.ar) a efectos de incorporar hallazgos y actualizar el Registro Provincial.

**CONCLUSIÓN**

---

- En virtud de lo desarrollado, no se encuentran objeciones para la realización de las obras proyectadas, cumpliendo y teniendo en cuenta las observaciones establecidas en el presente dictamen, quedando esta Unidad Técnica a disposición para posteriores consultas específicas a los ítems “ut supra”.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Dictamen Sectorial DAP - Planta de tratamiento cloacal Tulumaya

**A:** Pablo Berlanga (DRNR#SAYOT),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

